



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/138/2021-D

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del catorce de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/138/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de enero de dos mil veintidós.

**VISTO** el estado procesal del expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>2</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Antecedente.** El seis de enero, la Dirección Ejecutiva emitió proveído, por el que solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado, informará sobre las acciones realizadas para el cobro de la multa impuesta a María Alemán Muñoz Castillo, en los términos señalados en la sentencia dictada en el expediente TEEQ-PES-99/2021.

Derivado de lo anterior, esta autoridad mediante auto de trece de enero tuvo por recibido el oficio SF/DI/DNC/00053/2022 y anexo<sup>3</sup> del que se advierte que la Licda. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa lo que se cita en lo que su parte interesa:

*... esta autoridad se encuentra en espera de que la autoridad sancionadora nos proporcione las constancias de notificación de la sentencia la sentencia (sic) en cumplimiento de fecha 12 de agosto de 2021 a la sancionada, que han sido solicitadas en el citado oficio, a efecto de encontrarnos en posibilidad de inicial (sic) el cobro de la sanción...*

Documentos se ordenaron glosar al presente expediente.

**SEGUNDO. Remisión.** Por lo anterior y en observancia a lo ordenado en la sentencia dictada en los autos del expediente TEEQ-PES-99/2021, se ordena remitir el oficio SF/DI/DNC/00053/2022 en original, previa copia certificada que del mismo obre en los presentes autos, así como copia simple (como fue remitido a esta autoridad), del oficio SF/DI/DNC/00122/2021, para los efectos legales a que

<sup>1</sup> En lo subsecuente Ley Electoral

<sup>2</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> Consistente en copia de oficio SF/DI/DNC/00122/2021.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

haya lugar. Solicitando tenga a esta autoridad, realizando acciones en vías de cumplimiento a la sentencia anteriormente citada.

**Notifíquese por estrados a las partes, y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétar, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétar; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétar.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétar, quien autoriza. **CONSTE**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS